



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE CULTURA**



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2026

No. 287

San Luis Potosí, S.L.P.

26 de marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Contenido

Mensaje Institucional	3
1. Introducción	4
2. Sustento Jurídico de Emisión.....	6
3. Marco Jurídico	6
4. Diagnóstico.....	8
4.1 Estructura Organizacional	8
4.2 Elemento Humano.....	11
4.3 Financiero	12
4.4 Procesos	13
4.6 Análisis FODA.....	16
5. Problemática.....	18
5.1 Árbol de Problemas y Objetivos.....	19
6. Matriz de Indicadores para Resultados	22
6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario.....	22
6.2 Componentes y actividades de la Dirección de Cultura	23
7. Metas anuales del Programa Presupuestario.....	26
7.1 Fin y Propósito	26
7.2 Componentes y Actividades.....	28
8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	40
8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	40
8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	40
8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026	41
8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario	42
8.3 Vinculación de líneas de acción con componentes y actividades	43
8.4 Vinculación de líneas de acción con procesos.....	46
8.5 Vinculación de líneas de acción con Programa o Proyecto Estratégico	47
9. Seguimiento.....	48
10. Bibliografía y/o Anexos	49
TRANSITORIOS.....	49
Anexo. Marco normativo con los principales artículos relacionados a la cultura	50

Mensaje Institucional

La cultura es una herramienta poderosa para transformar comunidades, fortalecer la identidad colectiva y mejorar la calidad de vida. En San Luis Potosí, hemos asumido el compromiso de construir una política cultural incluyente, participativa y profundamente arraigada en los derechos culturales de todas las personas.

Este Programa Institucional de Cultura es el resultado de un ejercicio serio de planeación estratégica, diagnóstico participativo y articulación interinstitucional. Integra herramientas como el análisis FODA, árboles de problemas y objetivos, una matriz de indicadores para resultados (MIR), y una clara vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo con procesos, programas presupuestarios y programas estratégicos. Pero más allá de los marcos técnicos, este documento refleja una visión compartida: hacer de la cultura un bien común que llegue a todos los rincones del municipio.

Hemos reestructurado nuestro programa a partir de cuatro nuevos ejes fundamentales: Divulgación de expresiones artísticas, Fortalecimiento a las manifestaciones culturales populares, Preservación del patrimonio cultural del municipio de San Luis Potosí y Ciudad Creativa en Literatura. Estos ejes no solo representan una guía, sino también una apuesta por el desarrollo cultural integral, la equidad territorial y la celebración de nuestra diversidad.

Reconozco con gratitud el trabajo del equipo que integra la Dirección de Cultura, así como la colaboración de la ciudadanía, personas artistas, colectivos, promotores culturales, aliados institucionales y organismos internacionales que acompañan este esfuerzo. Confiamos en que este instrumento no solo orientará nuestras acciones, sino que también será una plataforma para seguir construyendo un San Luis Potosí más justo, creativo y solidario.

Invito a todas y todos a ser parte activa de este camino cultural. Lo que aquí se planea, solo se logra si lo hacemos juntas y juntos.

Atentamente

Mtro. Martín Juárez Córdova
Director de Cultura
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

1. Introducción

La cultura constituye un derecho humano esencial, además de ser un medio para fortalecer la cohesión social y un motor estratégico para el desarrollo económico y comunitario. Reconociendo este carácter integral, el municipio de San Luis Potosí ha establecido a la cultura como un eje transversal de su política pública, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El presente Programa Institucional de la Dirección de Cultura se presenta como el instrumento de planeación que articula la operación de la Dirección con los objetivos estratégicos del Gobierno Municipal. En este documento se detallan el sustento jurídico, las funciones sustantivas, la estructura organizacional, los procesos institucionales y los servicios que se ofrecen para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población.

Se parte de un diagnóstico institucional que examina la estructura orgánica, los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, además de identificar los principales procesos. Como parte de la planeación estratégica, se incorpora un análisis FODA, junto con la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondientes al programa presupuestario de la Dirección.

Asimismo, este documento define las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo que se implementan desde la Dirección de Cultura, y precisa su alineación con los diferentes instrumentos, programas y procesos institucionales, asegurando la congruencia y efectividad en su ejecución.

A partir de esta base, el Programa Institucional de Cultura establece una ruta de acción sustentada en cuatro vertientes estratégicas:

- **Divulgación de expresiones artísticas**, Este eje tiene como propósito **impulsar la difusión y circulación de las expresiones artísticas** en sus diversas disciplinas, garantizando el acceso de la población a propuestas de calidad y fortaleciendo los espacios de encuentro entre creadoras, creadores y públicos. A través de acciones de programación, exhibición y mediación cultural, se busca ampliar la presencia del arte en la vida cotidiana del municipio y consolidar una oferta cultural diversa y accesible.
- **Fortalecimiento de las manifestaciones culturales populares**, Este eje está orientado a **reconocer, valorar y fortalecer las manifestaciones culturales populares** que dan identidad y sentido de pertenencia a las comunidades del municipio. Se enfoca en la preservación, transmisión y revitalización de saberes, tradiciones y prácticas culturales vivas, promoviendo la participación comunitaria y el respeto a la diversidad cultural como elementos fundamentales del tejido social.;
- **Preservación del patrimonio cultural del municipio de San Luis Potosí**, Este eje tiene como objetivo proteger, conservar y poner en valor el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, del municipio de San Luis Potosí. A través de acciones de investigación,

conservación, difusión y apropiación social, se busca garantizar la salvaguarda del patrimonio histórico y cultural, fortaleciendo su reconocimiento como un bien colectivo y un elemento clave para la memoria, identidad y desarrollo cultural del municipio.

- **Ciudad Creativa en Literatura**, Este eje consolida la vocación de San Luis Potosí como **Ciudad Creativa en Literatura**, impulsando políticas, programas y proyectos que fortalezcan la creación, promoción y circulación de la literatura. Se orienta al fomento de la lectura, el apoyo a escritoras y escritores, la formación de públicos lectores y el fortalecimiento de redes locales, nacionales e internacionales, posicionando a la literatura como un motor de desarrollo cultural, social y creativo.

Cabe señalar que estos ejes se encuentran alineados a la Carta de los Derechos Culturales de San Luis Potosí, los principios de MONDIACULT 2022 y los ODS, reafirmando así el compromiso del Gobierno Municipal con una política cultural accesible, participativa e incluyente, capaz de transformar positivamente la vida de las personas.

2. Sustento Jurídico de Emisión

Este programa institucional se elabora como instrumento de planeación estratégica de la Dirección de Cultura Municipal, conforme lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II y III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4, 5, 6 y 18 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En cuanto a las facultades de la dependencia, estas encuentran sustento en lo establecido en los numerales 141 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 156 fracción XVII, 181 y 182 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Con lo anterior, se cubren los requisitos jurídicos y administrativos necesarios que permiten su elaboración, publicación, ejecución y evaluación.

3. Marco Jurídico

INTERNACIONAL

- Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT) 1982 y 2023
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- Cartas Internacionales

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 100 pasos para la Transformación
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí
- Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí
- Reglamento de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí

MUNICIPAL

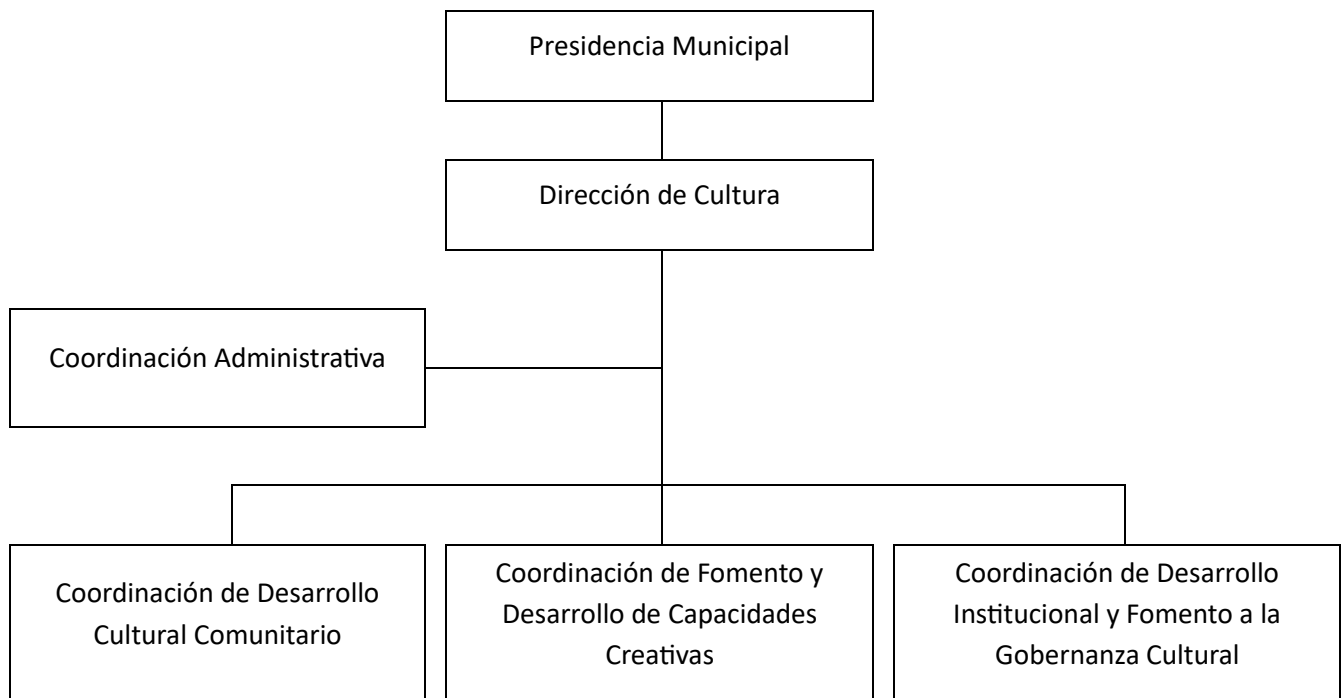
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
- Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales para el Buen Vivir
- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
- Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí
- Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí

4. Diagnóstico

4.1 Estructura Organizacional

El objetivo de Cultura queda establecido en el Manual General de Organización siendo el siguiente: La Dirección de Cultura es la dependencia centralizada del gobierno municipal especializada en materia cultural, primer respondiente del despacho de las acciones relativas a garantizar y promover el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, con ámbito de competencia territorial dentro del municipio de San Luis Potosí, investido de facultades para el diseño y ejecución de políticas públicas para el desarrollo cultural local, con estructura orgánica propia y con recursos presupuestales asignados por el Ayuntamiento.

Figura 1. Organigrama de la Dirección de Cultura



Fuente: Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2026

Las funciones principales de las áreas adscritas a Dirección de Cultura son las siguientes

Coordinación de Desarrollo Institucional y Fomento a la Gobernanza Cultural

Encargada de impulsar procesos de planeación estratégica y participación ciudadana, esta coordinación diseña e implementa métodos que fortalecen la gobernanza cultural en el municipio. Promueve la articulación entre sectores públicos, sociales y privados para el desarrollo cultural sostenible, fomenta la cooperación multilateral y coordina la evaluación de programas culturales con base en indicadores y el marco normativo relacionado. Asimismo, elabora y actualiza instrumentos de información sociocultural como catálogos, mapeos y directorios que permiten una toma de decisiones basada en evidencia, abierta y orientada al bienestar colectivo.

Sus atribuciones se encuentran descritas en el artículo 24 del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales.

Coordinación de Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas

Esta coordinación impulsa políticas y programas orientados a fortalecer la diversidad cultural y el desarrollo de las capacidades creativas de artistas, creadores y de la ciudadanía en general. Su labor abarca la promoción de la movilidad, formación e intercambio entre pares del ámbito cultural, así como la vinculación con redes locales, nacionales e internacionales. Coordina acciones para la generación de públicos, el acceso al arte y la cultura, y el fomento de hábitos como la lectura.

También administra la agenda de exposiciones en espacios municipales, articula iniciativas interinstitucionales en materia de industrias creativas, emprendimientos culturales, la educación formal y no formal en artes. Por otro lado, gestiona el Fondo Municipal de Iniciativas Culturales y fomenta el acceso, preservación e interpretación del patrimonio y la memoria colectiva a través de múltiples formatos.

Sus atribuciones se encuentran descritas en el artículo 25 del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales.

Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario

Encargada de fortalecer la cultura viva y autogestiva del municipio, esta coordinación diseña y ejecuta estrategias para reconocer, acompañar y promover a agentes y organizaciones culturales comunitarias, populares y urbanas. También, facilita el trabajo colaborativo entre colectivos, fomenta redes de intercambio de saberes y apoya la sostenibilidad de proyectos con impacto social, a través de recursos técnicos, económicos e institucionales.

Asimismo, promueve la diversidad cultural y el diálogo con pueblos originarios, así como la visibilización de las expresiones culturales presentes en barrios, colonias y delegaciones. Administra el Centro Cultural Municipal La Merced con una programación abierta e incluyente, coordina apoyos para festividades y celebraciones tradicionales en todo el municipio.

Cabe destacar que esta coordinación trabaja para que la cultura se viva, se comparta y se construya desde las comunidades desde un enfoque participativo y con profundo respeto por las culturas locales.

Sus atribuciones se encuentran descritas en el artículo 26 del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales.

Coordinación Administrativa

Esta coordinación es responsable de garantizar la eficiencia operativa y financiera de la Dirección de Cultura Municipal. Se encarga de planear, ejecutar y dar seguimiento al presupuesto anual, asegurando el cumplimiento de criterios de transparencia, racionalidad y rendición de cuentas.

Entre sus funciones está la formulación de proyectos operativos en colaboración con las demás coordinaciones, el control de bienes patrimoniales, la administración de recursos humanos y materiales, y la gestión de adquisiciones conforme a la normatividad vigente. Además, funge como enlace con órganos de fiscalización y control interno, y da atención directa a proveedores y prestadores de servicios. Su labor permite que los recursos disponibles se apliquen con eficacia y eficiencia para fortalecer el funcionamiento institucional y facilitar el cumplimiento de los objetivos culturales del municipio.

Sus atribuciones se encuentran descritas en el artículo 27 del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales.

4.2 Elemento Humano

La Dirección cuenta con una plantilla total de **41 personas**, quienes desempeñan distintas funciones operativas, técnicas y administrativas, permitiendo el desarrollo y promoción de las actividades culturales en el municipio. A continuación, se presenta la distribución del personal según género y rangos de edad.

La distribución del personal de acuerdo con el género se refleja equilibrada con una ligera mayoría de mujeres (51.2%) frente a hombres (48.8%). Cabe señalar que no se registraron personas que se identificaran como no binario o que prefirieran no declarar.

Tabla 1. Distribución del personal por Género		
Género	Número de personas	Porcentaje
Mujeres	21	51.2%
Hombres	20	48.8%
Total	41	100%

Fuente: Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

En cuanto a la distribución por rango de edad, el grupo de mayor representación corresponde al rango de 40 a 49 años (38.10%) y de 30 a 39 años (33.33%). Los grupos de menor representación son los de 20 a 29 años (7.14%) y las personas de 50 años (21.42% en conjunto).

Tabla 2. Distribución del personal por rango de edad		
Rango de edad	Número de personas	Porcentaje
20 a 29 años	2	7.14%
30 a 39 años	15	33.33%
40 a 49 años	15	38.10%
50 a 59 años	5	9.52%
60 y más	4	11.90%
Total	41	100%

Fuente: Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

4.3 Financiero

a) Recursos Financieros

Se presenta el desglose del presupuesto vigente asignado a la Dirección de Cultura, clasificado por capítulo de gasto. Este recurso financiero se destina a cubrir las necesidades operativas y administrativas de la Dirección, así como para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su programa presupuestario 08 Promoción cultural, turística y deportiva para el ejercicio 2026.

Tabla 3. Presupuesto vigente de la Dirección de Cultura por capítulo de gasto	
Capítulo de gasto	Presupuesto vigente
1000	\$14,826,422.46
2000	\$641,556.31
3000	\$7,013,313.68
4000	\$273,733.20
5000	\$193,486.80
TOTAL	\$22,948,512.45

Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, enero de 2026.

4.4 Procesos

Tabla 4. Procesos de la Dirección de Cultura por área		
Área / Dirección encargada del Proceso	Nombre del Proceso	Descripción
Coordinación de Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas	Organización de Festivales Culturales	Planeación, programación, logística, gestión de recursos y evaluación de festivales culturales con el objetivo de promover la participación ciudadana, fortalecer el tejido social y difundir el patrimonio cultural del municipio.
Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario	Educación Artística y Formación Cultural	Coordinación de talleres, cursos y capacitaciones en disciplinas artísticas y culturales dirigidas a públicos diversos, priorizando la inclusión social, la equidad territorial y el desarrollo de capacidades locales.
Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario	Apoyo a Fiestas Populares y Tradicionales.	Vinculación con comunidades, portadores y custodios de tradiciones con el objetivo de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y fortalecer las celebraciones populares como expresión viva de la identidad colectiva.
Coordinación de Desarrollo Institucional y Fomento a la Gobernanza Cultural Coordinación de Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas	Apoyo a la escena artística local	Generación de convocatorias, acompañamiento a creadores, gestión de espacios y difusión de actividades para fortalecer el ecosistema artístico local y su integración en la vida cultural de la ciudad.
Coordinación de Desarrollo Institucional y Fomento a la Gobernanza Cultural Coordinación de Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas	Planeación Estratégica Participativa para la Gestión Cultural	Diseño, implementación y seguimiento de mecanismos participativos y técnicos para recopilar, analizar y utilizar información cultural del municipio. Se incluyen herramientas como CAPO (Catálogo de Artistas Potosinos), ELISA (E-Literatura de San Luis), Monumenta (Inventario del Patrimonio Material), MAPA (Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial) y GESTIONA (Directorio de Organizaciones y Promotores Culturales). Estos instrumentos nutren el Atlas Cultural del Municipio y permiten una planeación basada en evidencia, alineada con el PMD, PED, PND y los ODS.

Tabla 4. Procesos de la Dirección de Cultura por área

Área / Dirección encargada del Proceso	Nombre del Proceso	Descripción
Coordinación de Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas	Fomento a la Lectura y Literatura	Diseño e implementación de programas como clubes de lectura, talleres, presentaciones de libros y festival literario que promueven el hábito lector y la formación de públicos diversos.
Coordinación de Desarrollo Institucional y Fomento a la Gobernanza Cultural	Evaluación y Seguimiento de Políticas Culturales	Monitoreo del cumplimiento de objetivos, líneas estratégicas y metas del Plan Municipal de Cultura, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y el programa presupuestario fiscal.

4.5 Trámites y Servicios

Para el año 2026, la Dirección de Cultura cuenta con 4 trámites y servicios oficialmente registrados, los cuales se ofrecen a la ciudadanía de manera formal. A continuación se detallan dichos trámites, especificando su unidad administrativa responsable, nombre del trámite e hipervínculo correspondiente.

Tabla 5. Listado de Trámites y Servicios.			
Área administrativa	Área responsable	Trámite	Hipervínculo al portal del CNRTyS - Mecanismo de difusión
Dirección de Cultura	Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario	Apoyo y Fortalecimiento para Expresiones Artísticas dentro del Centro Cultural Palacio Municipal.	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DCULT-2022-8279-001-A
Dirección de Cultura	Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario	Fortalecimiento y Preservación de Fiestas Populares, Cívicas, Patronales y Tradicionales.	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DCULT-2022-8279-001-C
Dirección de Cultura	Coordinación de Desarrollo Cultural Comunitario	Talleres de Fomento del Arte Popular en el Centro Cultural La Merced	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DCULT-2022-8279-002-A
Dirección de Cultura	Coordinación de Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas	Préstamo de Galerías para la Exhibición de Artistas Plásticos y Visuales.	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DCULT-2022-8279-001-D

4.6 Análisis FODA

La Dirección llevó a cabo un análisis FODA con el propósito de fortalecer el diagnóstico institucional, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que inciden en el desarrollo cultural del municipio.

Este análisis ofrece un panorama actualizado sobre las condiciones institucionales y contextuales, y constituye la base para el diseño de estrategias que favorezcan un entorno cultural más inclusivo, accesible y sostenible.

Tabla 6. Análisis FODA de la Dirección de Cultura

Fortaleza	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Existencia de colaboración interinstitucional con diversas áreas municipales que facilita un enfoque transversal en la gestión cultural. ● Participación activa de artistas, gestores y promotores culturales organizados en redes de colaboración. ● Promoción y rescate de prácticas de cultura popular y tradiciones locales que fortalecen la identidad comunitaria. ● Se cuenta con una estructura normativa sólida en materia cultural (Carta de San Luis Potosí por los Derechos Culturales y el Reglamento de Cultura y Derechos Culturales del Municipio). ● Reconocimiento de San Luis Potosí como centro cultural a nivel nacional e internacional, al haber sido Capital Americana de la Cultura y contar con tres declaratorias UNESCO. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Potencial para alinear estrategias culturales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), promoviendo acciones de desarrollo sostenible. ● Potencial de crecimiento de industria cultural y creativa ● Posibilidades de acceder a fondos estatales, federales e internacionales. ● Desarrollo del Programa de Descentralización Cultural para servicios culturales inclusivos y accesibles. ● Creación de infraestructura municipal ● Oportunidad de establecer alianzas estratégicas con la iniciativa privada y organismos internacionales para la gestión de proyectos culturales innovadores.

Tabla 5. Análisis FODA de la Dirección de Cultura

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Inventarios desactualizados de patrimonio cultural material e inmaterial. ● Limitado desarrollo de herramientas tecnológicas que integre, concentre, difunda y promueva la oferta cultural municipal. ● Se carece de infraestructura cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento en la competencia cultural de estados y municipios de la región Bajío con agendas culturales consolidadas. ● Ausencia de estrategias sostenibles para la formación de nuevos públicos y su fidelización. ● Desinterés de algunos sectores de la población las actividades culturales. ● Fenómenos naturales, crisis sanitarias o contingencias ambientales que impidan la realización de actividades culturales.

Fuente: Dirección de Cultura, 2026

5. Problemática

La problemática pública de la Dirección de Cultura se presenta principalmente en el Programa Presupuestario 08 Promoción cultural, turística y deportiva. Cabe señalar que este programa es compartido entre la Dirección de Cultura, la Dirección de Turismo y la Dirección de Deporte. A esta Dirección le corresponde únicamente el primer componente que corresponde a la “Estrategia de fomento al fortalecimiento de los derechos culturales de los habitantes y visitantes del municipio de San Luis Potosí”.

A continuación, se presenta en formato de esquema y dividido en segmentos el árbol de problemas y objetivos del primer componente, con una lógica de lectura vertical, de abajo hacia arriba.

5.1 Árbol de Problemas y Objetivos

FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 08 PROMOCIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y DEPORTIVA

Versión de Árbol del problema por Segmentos (1 de 1)

SEGMENTO 1

Efecto Final: Limitado desarrollo social, económico y de bienestar en San Luis Potosí, debido a la falta de acceso equitativo a la cultura, el turismo y el deporte.

Efectos indirectos

- Invisibilización y desvalorización del patrimonio cultural de los pueblos originarios.
- Menor participación social y desaprovechamiento de la infraestructura comunitaria para la cultura.
- Exclusión cultural de grupos vulnerables y disminución de la equidad en la participación cultural.
- Abandono de actividades artísticas y culturales por el desinterés y bajo reconocimiento como agentes generadores de bienestar, desarrollo y cohesión social.
- Baja participación de familias en actividades culturales.
- Pérdida de una identidad cultural en las personas.

Efecto Directo

Abandono de las tradiciones y costumbres locales.

Problemática: Los habitantes del municipio de San Luis Potosí cuentan con limitadas oportunidades para el desarrollo deportivo, cultural y turístico.

Causa Directa

Limitado acceso a bienes y servicios culturales para toda la población.

Causas Indirectas

- Centralización de bienes, servicios, actividades y ofertas artístico-culturales institucionales.
- Escaso conocimiento y conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural del municipio.
- Oferta cultural sin contemplar las necesidades de grupos vulnerables, incluyendo comunidades rurales, personas con discapacidad y población indígena.
- Limitada oferta de actividades culturales enfocadas en las familias.
- Insuficientes oportunidades que permitan promover el derecho a la cultura de todas las personas.
- Limitadas oportunidades para escritores que incentiven su consolidación como creadores literarios.

- Expresiones artísticas sin espacio de difusión y visibilización que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.
- Limitados estímulos para el desarrollo de talento artístico local.
- Disminución en la participación y realización de actividades tradicionales en calles y colonias del municipio.
- Escasa oferta y aprovechamiento de espacios comunitarios para la realización de actividades culturales.
- Limitada inclusión y reconocimiento de las expresiones culturales de los pueblos originarios en la programación cultural municipal.

FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 08 PROMOCIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y DEPORTIVA

Versión de Árbol de objetivos por Segmentos (1 de 1)

SEGMENTO 1

Fin superior: Contribuir al bienestar de la ciudadanía mediante actividades de fomento a la pertenencia cultural, desarrollo turístico y deportivo.

Fines indirectos

- Inclusión y reconocimiento del patrimonio y expresiones culturales de los pueblos originarios en la programación cultural municipal.
- Ampliación de la participación ciudadana y aprovechamiento efectivo de los espacios comunitarios para actividades culturales.
- Inclusión de grupos vulnerables y comunidades diversas en la vida cultural del municipio.
- Incremento de artistas emergentes y consolidados en el municipio.
- Incremento de la participación de las familias y personas en las actividades culturales y artísticas.
- Identidad cultural en las personas.

Fin directo

Prevalencia y arraigo de tradiciones y costumbres locales.

Objetivo: Los habitantes del municipio de San Luis Potosí acceden a diversas estrategias de índole deportivo, cultural y turístico.

Medio directo

Amplia oferta a bienes y servicios culturales para toda la población.

Medios indirectos

- Descentralización de bienes, servicios, actividades y ofertas artístico-culturales institucionales
- Conocimiento y conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural del municipio
- Oferta cultural que contempla las necesidades de grupos vulnerables, incluyendo comunidades rurales, personas con discapacidad y población indígena
- Amplia oferta de actividades culturales enfocadas en la familia
- Suficientes oportunidades que permitan promover el derecho a la cultura de todas las personas
- Acceso a oportunidades para escritores que incentiven su consolidación como creadores literarios.
- Espacios de difusión y visibilización para las expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.
- Acceso a estímulos para el desarrollo del talento artístico local.
- Aumento en la participación y realización de actividades tradicionales en calles y colonias del municipio.
- Desarrollo de actividades culturales en comunidades para fortalecer la convivencia, identidad y participación ciudadana
- Promover la participación activa de los pueblos originarios en la vida cultural del municipio mediante actividades que difundan, valoren y preserven su patrimonio cultural.

Los Segmentos 2 y 3 del árbol de problemas y objetivos del programa presupuestario Promoción cultural, turística y deportiva pertenecen a la Dirección de Turismo y a la Dirección de Deporte y se pueden encontrar en su programa Institucional.

6. Matriz de Indicadores para Resultados

6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario

Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario: Promoción cultural, turística y deportiva Ejercicio Fiscal: 2026			
Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
08F. Contribuir al bienestar de la ciudadanía mediante actividades de fomento a la pertenencia cultural, desarrollo turístico y deportivo.	Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698417/24_028_SLP_San_Luis_Potos.pdf	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
08P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí acceden a diversas estrategias de índole deportivo, cultural y turístico.	Número de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	Informe del área responsable de la Dirección de Deporte. Informe del área responsable de la Dirección de Turismo. Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades y las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.

6.2 Componentes y actividades de la Dirección de Cultura

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
08C1. Estrategia de fomento al fortalecimiento de los derechos culturales de los habitantes y visitantes del municipio de San Luis Potosí implementada.	Número de personas beneficiadas con actividades culturales.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existencia de un entorno favorable para el desarrollo cultural. Las personas se interesan y participan en las actividades culturales.
08C1A1. Realización de 330 talleres y/o capacitaciones en arte y cultura realizados en distintas comunidades y colonias del Municipio para fortalecer la descentralización cultural.	Número de talleres y/o capacitaciones en arte y cultura realizados en distintas comunidades y colonias del Municipio para fortalecer la descentralización cultural.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	La comunidad cultural, habitantes en general y visitantes se encuentran interesados en capacitarse en el sector cultural
08C1A2. Realización de 5 proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e inmaterial y natural del Municipio.	Número de proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Las instancias aliadas (institutos de cultura, escuelas, o asociaciones) cumplen con sus compromisos de colaboración. Las personas de comunidades y de grupos beneficiarios muestran disposición para participar en las actividades programadas.

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
08C1A3. Atención de 3,300 personas pertenecientes a grupos vulnerables, con discapacidad y pueblos indígenas con la oferta cultural municipal.	Número de personas atendidas con la oferta cultural municipal pertenecientes a grupos vulnerables, con discapacidad y pueblos indígenas.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen las condiciones climatológicas favorables para la realización de los eventos, no existe ningún riesgo por pandemia, las condiciones de seguridad y políticas en la entidad y se tomaron todas las medidas posibles para la accesibilidad.
08C1A4. Atención de 182,000 familias con actividades culturales.	Número de familias atendidas con actividades culturales.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen las condiciones climatológicas favorables para la realización de los eventos, no existe ningún riesgo por pandemia, las condiciones de seguridad y políticas en la entidad y se tomaron todas las medidas posibles para la accesibilidad.
08C1A5. Organización de 7 eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales para promover el derecho a la cultura.	Número de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales para promover el derecho a la cultura organizados.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen las condiciones climatológicas favorables para la realización de los eventos, no existe ningún riesgo por pandemia, las condiciones de seguridad y políticas en la entidad y se tomaron todas las medidas posibles para la accesibilidad.
08C1A6. Otorgamiento de 30 apoyos a escritores para publicaciones y/o presentaciones que los consoliden como creadores literarios.	Número de apoyos otorgados a escritores que los consoliden como creadores literarios.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Los creadores literarios cuentan con una obra, solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos.

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
08C1A7. Gestión de 90 exposiciones para expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.	Número de exposiciones para expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Los artistas cuentan con una obra y se interesan en exponerlas en las galerías municipales. Existen las condiciones meteorológicas para la realización de las exposiciones, el Municipio está libre de contingencias, y el ambiente es seguro para la obra expuesta.
08C1A8. Entrega de 5 Premios que reconozcan y fomenten el desarrollo del talento local en cualquier lenguaje artístico.	Número de premios entregados que fomentan el desarrollo del talento local en cualquier lenguaje artístico.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Existen talentos locales con trabajos y obras de calidad en las disciplinas convocadas, así como organizaciones o personas con amplia trayectoria a favor de la cultura.
08C1A9. Entrega de 200 apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas en calles y colonias del Municipio.	Número de apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas entregados.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	La ciudadanía está involucrada e interesada en la realización de sus tradiciones, fiestas patronales y festejos conmemorativos, gestiona los recursos y cumple con los requisitos establecidos.
08C1A10. Realización de 90 actividades culturales en comunidades para fortalecer la convivencia, identidad y participación ciudadana.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en comunidades.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	La ciudadanía se interesa en participar de las actividades en su comunidad.
08C1A11. Realización de 5 actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	Número de actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	Informe del área responsable de la Dirección de Cultura.	Se cuenta con la disposición de las comunidades indígenas a participar en actividades culturales gestionadas por el Municipio. Interés de las y los habitantes en preservar y difundir sus expresiones culturales en espacios municipales.

7. Metas anuales del Programa Presupuestario

A continuación, se presentan las metas anuales para los niveles del resumen narrativo del Programa Presupuestario 08 de Promoción cultural, turística y deportiva.

7.1 Fin y Propósito

Fin /Resumen narrativo					
08F.Contribuir al bienestar de la ciudadanía mediante actividades de fomento a la pertenencia cultural, desarrollo turístico y deportivo.					
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables	-	Porcentaje	38.6% 2023	38.6%	Anual
Meta de nivel FIN					
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026		Fecha de actualización	
-	Porcentaje	38.6%		30 de enero de 2026	
Observación:	En este indicador no se expresa la fórmula y variables, ya que es proporcionado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.				
Área responsable del Resumen narrativo:	Dirección de Cultura				

Propósito /Resumen narrativo					
08P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí acceden a diversas estrategias de índole deportivo, cultural y turístico.					
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
Número de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	$D = \Sigma (A+B+C)$	Actividad	814 2025	857	Anual
Meta de nivel Propósito					
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026		Fecha de actualización	
A: Número de actividades culturales realizadas.	Actividad cultural	527		10 de enero de 2026	
B: Número de actividades deportivas realizadas.	Actividad deportiva	160		10 de enero de 2026	
C: Número de actividades turísticas realizadas.	Actividad turística	170		10 de enero de 2026	
D: Número total de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	Actividad cultural, deportiva y/o turística	857		10 de enero de 2026	
Observación:					
Área responsable del Resumen narrativo:	Dirección de Cultura				

7.2 Componentes y Actividades

7.2.1 C1. Estrategia de fomento al fortalecimiento de los derechos culturales de los habitantes y visitantes del municipio de San Luis Potosí

Componente 1 de 3 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1. Estrategia de fomento al fortalecimiento de los derechos culturales de los habitantes y visitantes del municipio de San Luis Potosí	Número de personas beneficiadas con actividades culturales.	$B = \sum A$	Persona	410,000 2024	600,000	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.</p> <p>6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.</p> <p>6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.</p> <p>6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.</p> <p>6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.</p> <p>6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.</p> <p>6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio.</p> <p>6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.</p> <p>6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.</p>					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Persona beneficiada con actividad cultural.	Persona beneficiada	660,000	70,000	300,000	130,000	160,000
B: Número de personas beneficiadas con actividades culturales.	Persona beneficiada	600,000	70,000	300,000	130,000	160,000

Nivel 1 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A1. Realización de 330 talleres y/o capacitaciones en arte y cultura realizados en distintas comunidades y colonias del Municipio para fortalecer la descentralización cultural.	Número de talleres y/o capacitaciones en arte y cultura realizados en distintas comunidades y colonias del Municipio para fortalecer la descentralización cultural.	$B = \Sigma A$	Taller	300 2025	330	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Talleres o capacitación en arte y cultura realizado.	Taller	330	65	90	90	85
B: Número de talleres y/o capacitaciones para la formación y desarrollo de habilidades en arte y cultura realizados.	Taller	330	65	90	90	85

Actividad 2 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A2. Realización de 5 proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	Número de proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	$B = \sum A$	Proyecto y/o campaña	5 2025	5	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio. 6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Proyecto cultural para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	Proyecto	5	2	1	1	1
B: Número de proyectos culturales para fortalecer el conocimiento y conciencia del patrimonio cultural material e intangible del Municipio.	Proyecto	5	2	1	1	1

Actividad 3 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A3. Atención de 3,300 personas pertenecientes a grupos vulnerables, con discapacidad y pueblos indígenas con la oferta cultural municipal.	Número de personas atendidas con la oferta cultural municipal pertenecientes a grupos vulnerables, con discapacidad y pueblos indígenas.	$B = \sum A$	Persona	3,000 2025	3,300	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo):	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Persona perteneciente a un grupo vulnerable, con discapacidad o pueblo indígena atendida con actividad cultural.	Persona con discapacidad y/o persona perteneciente a pueblos indígenas.	3,300	100	2000	200	1000
B: Número de personas pertenecientes a un grupo vulnerable, con discapacidad o pueblo indígena atendidas con actividad cultural.	Persona con discapacidad y/o persona perteneciente a pueblos indígenas.	3,300	100	2000	200	1000

Actividad 4 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A4. Atención de 182,000 familias con actividades culturales.	Número de familias atendidas con actividades culturales.	$B = \sum A$	Familia	175,000 2025	182,000	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Familia atendida con actividad cultural.	Familia	175,000	20000	75000	40000	40000
B: Número de familias atendidas con actividades culturales.	Familia	175,000	20000	75000	40000	40000

Actividad 5 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A5.Organización de 7 eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales para promover el derecho a la cultura.	Número de eventos con talentos internacionales,nacionales y locales para promover el derecho a la cultura organizados.	$B = \sum A$	Evento	9 2025	7	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Evento con talentos internacionales, nacionales y locales organizado.	Evento	7	0	3	1	3
B: Número de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados.	Evento	7	0	3	1	3

Actividad 6 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A6. Otorgamiento de 30 apoyos a escritores para publicaciones y/o presentaciones que los consoliden como creadores literarios.	Número de apoyos otorgados a escritores que los consolidan como creadores literarios.	$B = \sum A$	Apoyo	20 2025	30	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Apoyo otorgado a escritor para publicar o presentarse.	Apoyo	30	9	6	9	6
B: Número de apoyos otorgados a escritores para publicaciones y presentaciones.	Apoyo	30	9	6	9	6

Actividad 7 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A7. Gestión de 90 exposiciones para expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.	Número de exposiciones para expresiones artísticas que incentiven el reconocimiento social y cultural del arte.	$B = \sum A$	Exposición	25 2025	90	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	$B = \sum A$					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Exposición para expresiones artísticas gestionada.	Exposición	90	20	35	35	0
B: Número de exposiciones para expresiones artísticas gestionadas.	Exposición	90	20	35	35	0

Actividad 8 de 11/Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A8. Entrega de 5 Premios que reconozcan y fomenten el desarrollo del talento local en cualquier lenguaje artístico.	Número de premios entregados que fomentan el desarrollo del talento local en cualquier lenguaje artístico.	$B = \sum A$	Premio	5 2025	5	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Premio entregado.	Premio	5	0	2	2	1
B: Número programado de premios para entregar.	Premio	5	0	2	2	1

Actividad 9 de 11/Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A9. Entrega de 200 apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas en calles y colonias del Municipio.	Número de apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas entregados.	$B = \sum A$	Apoyo	15 2025	200	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Apoyo para la celebración de tradición, fiesta patronal y/o fecha conmemorativa entregado.	Apoyo	200	2	100	18	80
B: Número de apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas entregados.	Apoyo	200	2	100	18	80

Actividad 10 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A10. Realización de 90 actividades culturales en comunidades para fortalecer la convivencia, identidad y participación ciudadana.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en comunidades.	$B = \Sigma A$	Apoyo	0	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de actividades realizadas en espacios comunitarios.	Porcentaje	90	15	30	30	15
B: Número programado de actividades en espacios comunitarios.	Porcentaje	90	15	30	30	15
C: Porcentaje de actividades realizadas en espacios comunitarios.	Porcentaje	100%	100	100	100	100

Actividad 11 de 11 /Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
08C1A11. Realización de 5 actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	Número de actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	$B = \sum A$	Actividad	0	5	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Cultura					
Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Actividad para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio.	Actividad	5	0	2	3	0
B: Número de actividades para la participación de pueblos originarios en la vida cultural del Municipio realizadas.	Actividad	5	0	2	3	0

8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Eje	Objetivo							
Ciudad Familiarmente Sostenible	6.7 Contribuir a crear mayor sentido de pertenencia e identidad, bienestar cultural y cohesión social de los habitantes del municipio de San Luis Potosí.							
Indicador	Unidad de medida	Línea base	Año de línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área Responsable	Trimestre de actualización del registro
Porcentaje de variación anual de personas impactadas por una actividad cultural.	Porcentaje	10%	2024	10%	10%	10%	Dirección de Cultura	Tercer trimestre

8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026

Se presentan las líneas de acción agrupadas por objetivo y estrategia del PMD 2024-2027 que **serán trabajadas o iniciarán avances durante el ejercicio fiscal 2026**. Aquellas líneas de acción que inicien trabajos en años posteriores se presentarán en la actualización del Programa Institucional correspondiente.

Eje	Objetivo
Eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible	6.7 Contribuir a crear mayor sentido de pertenencia e identidad, bienestar cultural y cohesión social de los habitantes del municipio de San Luis Potosí.
Estrategia	Líneas de acción
6.7.1 Fortalecer los derechos culturales mediante la realización de eventos, apoyos y premios a diversas disciplinas creativas.	6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.
	6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
	6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.
	6.7.1.4 Dar seguimiento y coordinarse con el Consejo Ciudadano Cultura respecto de las actividades culturales realizadas por el municipio.
	6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.
	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.
6.7.2 Aumentar espacios culturales descentralizados y adaptados a diferentes públicos.	6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.
	6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.
6.7.3 Preservación y promoción del patrimonio cultural y natural del municipio de San Luis Potosí.	6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio.
	6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.
	6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.
6.7.4 Aumentar espacios culturales descentralizados y	6.7.4.1 Generar alianzas con espacios sociales para ampliar la oferta cultural en todo el territorio municipal.

Eje	Objetivo
Eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible	6.7 Contribuir a crear mayor sentido de pertenencia e identidad, bienestar cultural y cohesión social de los habitantes del municipio de San Luis Potosí.
Estrategia	Líneas de acción
adaptados a diferentes públicos.	

8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario

Eje PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable
<p>Eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible</p> <p>Construir una ciudad amable con una perspectiva familiar, mediante la promoción de espacios de bienestar e inclusión, los estilos de crianza saludables y positivos, así como la democratización de los derechos culturales, el impulso al deporte y el fomento del desarrollo turístico.</p>	<p>Promoción cultural, turística y deportiva (08)</p>	<p>Dirección de Cultura Dirección de Deporte Dirección de Turismo</p>

8.3 Vinculación de líneas de acción con componentes y actividades

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Componente	08C1. Estrategia de fomento al fortalecimiento de los derechos culturales de los habitantes y visitantes del municipio de San Luis Potosí implementada.	<p>6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.</p> <p>6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.</p> <p>6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.</p> <p>6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.</p> <p>6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.</p> <p>6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.</p> <p>6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio.</p> <p>6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.</p> <p>6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.</p>
Actividad	08C1A1. Realización de 300 talleres y/o capacitaciones para la formación y desarrollo de habilidades en arte y cultura.	6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.
Actividad	08C1A2. Realización de 9 proyectos para la preservación y promoción del patrimonio cultural y natural.	<p>6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio.</p> <p>6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.</p>

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Actividad	08C1A3. Atención de 3,000 personas con discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas en materia cultural.	<p>6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.</p> <p>6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.</p> <p>6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.</p> <p>6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.</p>
Actividad	08C1A4. Atención de 175,000 familias con actividades culturales.	<p>6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.</p> <p>6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.</p> <p>6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.</p>
Actividad	08C1A5. Organización de 9 eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales.	6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
Actividad	08C1A6. Otorgamiento de 20 apoyos a creadores literarios para publicaciones y/o presentaciones.	6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.
Actividad	08C1A7. Gestión de 20 exposiciones para la promoción de las artes visuales.	<p>6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.</p>

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Actividad	08C1A8. Entrega de 5 premios que reconozcan y fomenten la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.	6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.
Actividad	08C1A9. Entrega de 15 apoyos para la celebración de tradiciones, fiestas patronales y fechas conmemorativas.	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.

Nota. El componente 2 y 3, son de la Dirección de Turismo y la Dirección de Deporte.

8.4 Vinculación de líneas de acción con procesos

Nombre del Proceso	Líneas de acción
Organización de Festivales Culturales	6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
Educación Artística y Formación Cultural	6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural. 6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.
Apoyo a Fiestas Populares y Tradicionales.	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina. 6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio. 6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.
Apoyo a la escena artística local.	6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo. 6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí. 6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria. 6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.
Planeación Estratégica Participativa para la Gestión Cultural.	6.7.1.4 Dar seguimiento y coordinarse con el Consejo Ciudadano Cultura respecto de las actividades culturales realizadas por el municipio. 6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria. 6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.
Fomento a la Lectura y Literatura.	6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio. 6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria. 6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.
Evaluación y Seguimiento de Políticas Culturales	6.7.1.4 Dar seguimiento y coordinarse con el Consejo Ciudadano Cultura respecto de las actividades culturales realizadas por el municipio.

8.5 Vinculación de líneas de acción con Programa o Proyecto Estratégico

Número Consecutivo	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
1	Día a Día en la Cultura	Actividades diarias artísticas y recreativas para todas las personas.	6.7.1.1 Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.
2	San Luis Potosí Escenario del Mundo	Festivales, eventos y actividades para toda la familia, enfocados en celebrar y promover diversas expresiones artísticas como danza, música, teatro, literatura, pintura y más.	6.7.1.2 Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
3	Enlazados por la Tradición y la Cultura	Ofrece talleres de oficios y saberes tradicionales, impulsa la participación en festividades y expresiones culturales, apoya celebraciones populares y tradicionales.	6.7.1.6 Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina. 6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural. 6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio. 6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial. 6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.
4	Cultura Participativa	Se promueven espacios donde la ciudadanía puede opinar, proponer y participar en proyectos culturales, reconociendo a quienes enriquecen la ciudad con su talento y trabajo artístico.	6.7.1.3 Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio. 6.7.1.4 Dar seguimiento y coordinarse con el Consejo Ciudadano Cultura respecto de las actividades culturales realizadas por el municipio. 6.7.1.5 Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria. 6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios. 6.7.4.2 Promover la figura normativa de los Centros Culturales Autónomos del municipio. 6.7.4.1 Generar alianzas con espacios sociales para ampliar la oferta cultural en todo el territorio municipal.

9. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de los indicadores se realizará por medio del Informe Trimestral de Programa Presupuestario, un informe anual del Programa Presupuestario y el Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Los reportes trimestrales serán remitidos en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al trimestre vencido a la Secretaría Técnica en los medios electrónicos y/o físicos especificados.

Se realizará un informe anual para cada uno de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal que concluyó.

El informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se realiza respecto al periodo constitucional de gobierno y se conforma a partir de los avances reportados.

10. Bibliografía y/o Anexos

- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 5 de marzo de 2025; y en la Gaceta Municipal no. 61, marzo de 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 14 de febrero de 2025.
- Guía para Elaboración de Programa Institucional de las Dependencias o Entidades del Municipio de San Luis Potosí 2024-2027, marzo 2025.
- Planeación y Presupuestación Pública, Profesor: José Mejía Lira, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Diplomado de Profesionalización del Servicio Público Municipal.
- Planeación y Presupuestación Pública, Dra. Martha Yalú Gutiérrez Mendoza, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Diplomado de Profesionalización del Servicio Público Municipal.
- Programa de Gobierno propuesto por la Presidenta de México el 01 de octubre de 2024. Recuperado de <https://claudiasheinbaumpardo.mx/wp-content/uploads/2024/03/CSP100.pdf>
- Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales, versión completa, Gobierno Municipal de San Luis Potosí (2021), Recuperado de https://0f851db2-591d-4585-9a7f-4af2deba6522.usfiles.com/ugd/0f851d_58363962ccec4874b1f19f20192a03b9.pdf?utm_source=carta,+derechos+culturales,+unesco,+san+luis+potosi

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la actualización de este instrumento en la Gaceta Municipal; y dese a conocer en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. La actualización de este Programa surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Este instrumento estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta en tanto se genere su actualización, misma que deberá realizarse dentro de los 90 días naturales al inicio del ejercicio fiscal 2027.

Mtro. Martín Juárez Córdova
Director de Cultura
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. María Fernanda López Hermosillo
Secretaria Técnica
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Anexo. Marco normativo con los principales artículos relacionados a la cultura

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

Conferencia Mundial sobre Las Políticas Culturales (MONDIACULT) 1982 y 2023.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 27.- Señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Además, a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030

Desde la perspectiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), La cultura es el eje transversal del sentido social y tiene un papel central en el desarrollo, la libertad e identidad individual y colectiva.

Por lo anterior mencionamos solo algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible que pueden ser vinculativos a la Dirección de Cultura Municipal.

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

NORMATIVIDAD NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 4.- Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

100 pasos para la Transformación

Con el cambio del Gobierno Federal, no se cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, la Presidenta de México comparte un documento guía que marcará la ruta de su programa de gobierno para el sector cultural.

El Eje correspondiente a la cultura llevará por nombre **“Diversidad y Patrimonio Cultural”**¹ El cual plantea el incremento de la oferta educativa y la descentralización de la Cultura a través del INBAL para retomar la vanguardia artística; hacer intercambios internacionales de profesores y alumnos y hacer que las escuelas especializadas den opciones novedosas y de alto nivel para los estudiantes egresados de las licenciaturas artísticas regulares; además de atender la necesidad de un programa de descentralización efectiva que tome en cuenta las vocaciones locales y regionales para establecer polos de formación en todo el país.

Como propuestas y acciones de gobierno se tienen las siguientes:

- Fomentar la educación artística desde las infancias.
- Poner a disposición de artistas y de la comunidad cultural más espacios para la cultura.
- Revisión profunda de leyes del sector cultural: INAH, INBAL, Ley de Cultura y Derechos Culturales y la Ley General de Archivos.
- Salvaguardar y promover el conocimiento del patrimonio inmaterial de México.
- Reconocer la importancia de los pueblos y comunidades afromexicanas en la historia nacional (Art. 2° constitucional, 2019).
- Que los tres órdenes de gobierno faciliten el desarrollo de actividades culturales.
- Establecer procedimientos claros y transparentes en las convocatorias para el desarrollo de actividades culturales, así como difundir de manera generalizada los resultados entre la propia comunidad artística y en la población en general.
- Es importante profundizar lineamientos precisos de conservación de acervos de toda naturaleza; de digitalización, resguardo y difusión.
- Se debe alentar la salvaguarda de acervos particulares de interés nacional, brindando apoyo en su conservación, resguardo y difusión, bajo el compromiso de permitir el acceso público a sus contenidos.
- Asignación de recursos para el mantenimiento y protección de las zonas arqueológicas y monumentos históricos del país.
- Mantener la cooperación para detener el tráfico ilícito de bienes, para crear circuitos culturales de artes visuales y escénicas; residencias artísticas y de formación; poner a disposición

¹ Información obtenida del Programa de Gobierno propuesto por la Presidenta de México el 01 de octubre de 2024. Recuperado de <https://claudiasheinbaumpardo.mx/wp-content/uploads/2024/03/CSP100.pdf>

modelos tan pioneros como la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes o apoyar a otros países en el cuidado y restauración de su patrimonio.

- Impulsar la recuperación de la memoria ferrocarrilera a través de su patrimonio histórico.
- Actualizar las colecciones de libros de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Generar los mecanismos financieros para que todas las bibliotecas del país funcionen debidamente.
- Ampliar y profundizar la Estrategia Nacional de Lectura.
- Tasa cero en el I.V.A. a las librerías, a efecto de apoyar su viabilidad financiera.
- Establecer una tarifa especial del Servicio Postal Mexicano para el envío de libros.
- Realizar una campaña nacional de fomento a la lectura vinculada a la alfabetización.
- Completar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para que cada municipio del país cuente con una biblioteca

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Atenderá los siguientes principios:

- I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. Igualdad de las culturas;
- III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; y
- VI. Igualdad de género

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

ARTÍCULO 9°. El Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural, y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas; Teének o Huastecos; y Xi'iu; así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes; y la población Afromexicana.

ARTÍCULO 12. La familia constituye la base fundamental de la sociedad. La Familia, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de garantizarles sus derechos, serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, así como la protección de la organización y el desarrollo de la familia; y las disposiciones legales que al efecto se dicten serán de orden público e interés social.

ARTÍCULO 110.- Los bienes que integran el patrimonio del Estado son:

I.- Del dominio público:

c) Los inmuebles y muebles de valor histórico y cultural que se encuentren dentro de su territorio y que no sean propiedad de la Nación o de propiedad privada.

ARTÍCULO 114.- El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

i). - Cultura y recreación;

Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Garantiza los derechos culturales de los potosinos y de los habitantes del Estado de San Luis Potosí; así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además de estimular su creación y desarrollo en la entidad.

En virtud de sus Artículos 6, 36, 54 al 59 y, explícitamente, a partir de la reforma de su Artículo 12 en el año 2018, confiere responsabilidades generales a los ayuntamientos de la Entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estos encaminan esfuerzos de tipo operativo, territorial, de planeación participativa y de coordinación sectorial en la materia.

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo

XVI. Apoyar, en la medida de sus respectivas capacidades presupuestales, al Fondo Municipal para la Cultura y las Artes previsto en el artículo 12 fracción XX de la Ley de Cultura para el Estado y Municipio de San Luis Potosí, con el objeto de propiciar la creación, formación y desarrollo de los creadores y artistas de cada municipio.

XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos;

XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, de los indígenas y de todos los grupos vulnerables

Artículo 109. Los bienes que integran el patrimonio del Municipio son:

I. Del dominio público:

- c) Los inmuebles y muebles de valor histórico y cultural que se encuentren dentro de su territorio, y que no sean propiedad de la Nación o de propiedad privada, y
- d) Los demás que señalen las leyes respectivas,

Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

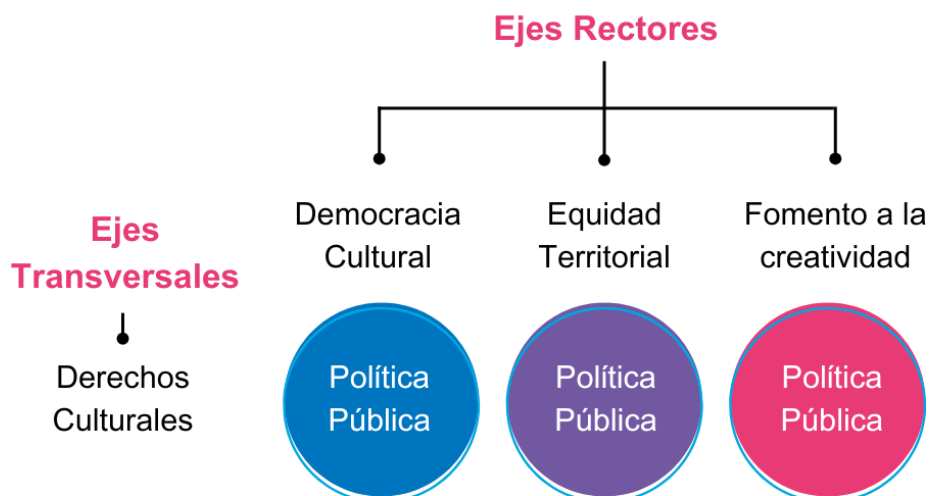
Artículo 182. La Dirección de Cultura es la dependencia municipal encargada de diseñar e instrumentar políticas públicas basadas explícitamente en los derechos culturales y en favor del desarrollo cultural local, libre y sostenible.

Fracciones I, II y III.

Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales para el Buen Vivir.

La Carta de la Ciudad por los Derechos Culturales propone un sentido transversal por los derechos culturales.

Figura 8. Modelo de gestión de la política cultural potosina al 2021



Sentidos orientativos para la instrumentación de la política cultural en San Luis Potosí

Fuente: Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales, versión completa, 2021

Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

La Dirección de Cultura Municipal tiene con base al Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí el siguiente objetivo general:

- ... (sic) La dirección de Cultura es la dependencia centralizada del gobierno municipal especializada en materia cultural, primer respondiente del despacho de las acciones relativas a garantizar y promover el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, con ámbito de competencia territorial dentro del municipio de San Luis Potosí, investido de facultades para el diseño y ejecución de políticas públicas para el desarrollo cultural local, con estructura orgánica propia y con recursos presupuestales asignados por el Ayuntamiento.²

² Página 231 del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024, inciso 3.2.15 Dirección de Cultura.

El objetivo específico:

- ... (sic) Diseñar e instrumentar políticas públicas basadas explícitamente en los derechos culturales y en favor del desarrollo cultural local, libre y sostenible, así como llevar la conducción y gestión estratégica y programática de las mismas, con el fin de contribuir garantizar los derechos culturales y mejorar los niveles de vida de la población, ofreciendo oportunidades para su desarrollo artístico e intelectual, así como promoviendo la conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio. Atendiendo en todo momento los principios de dignidad, universalidad, convivencia, tolerancia y respeto, manifestándose contrario a toda forma de discriminación, coacción, coerción o práctica de cualquier tipo que vulnere los derechos humanos de las personas habitantes, visitantes y en tránsito del Municipio de San Luis Potosí.

³

Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí En el Reglamento se menciona en el artículo 17 que

- ... (sic) Es la dependencia centralizada del gobierno municipal especializada en materia cultural, primo respondiente del despacho de las acciones relativas a garantizar y promover el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, con ámbito de competencia territorial dentro del municipio de San Luis Potosí, investido de facultades para el diseño y ejecución de políticas públicas para el desarrollo cultural local, con estructura orgánica propia y con recursos presupuestales asignados por el Ayuntamiento.

³ Página 231 del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024, inciso 3.2.15 Dirección de Cultura.